

Vista preliminar: "Trámite Opinión Técnica para la exención de cajones de estacionamiento y/o exención de licencia original de construcción en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA-CGDAU

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA-CGDAU

Información General

Materia: Patrimonio Cultural Urbano

Descripción: Documento que deben obtener los interesados, previamente a la obtención del permiso, licencia o autorización o la presentación de aviso, en su caso, en elementos afectos al patrimonio cultural urbano.

Descripción de usuario: Persona física o moral. propietario o poseedor

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Opinión. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s).

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Conservar las características arquitectónicas y su permanencia del inmueble de afecto al patrimonio cultural urbano. Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

¿Qué efectos tendría su eliminación?: La pérdida del inmueble de valor urbano arquitectónico.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana . Dirección: calle Insurgentes Sur número 235 , col. Roma Norte, C.P.06700, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 51302100, ext: 2112. Ubicación de Google Maps:mapa:19.41850239999999,-99.16462860000001 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el formato de solicitud debidamente requisitado y documentación con los que acredita los requisitos en el área de Atención Ciudadana.
- 2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud y documentación anexa, revisa y coteja que cumplan con la totalidad de los requisitos, registra en el sistema SEDUVI SITE, asigna folio, sella y entrega el Comprobante del Ciudadano, informando del plazo de respuesta correspondiente según la norma.
- 3.- Ciudadano: Se presenta en el Área de Atención Ciudadana en el plazo previsto, exhibe Comprobante del Ciudadano y solicita la respuesta a la solicitud.
- 4.- Servidor Público: Revisa y entrega la respuesta a la solicitud.
- 5.- Ciudadano: Muestra identificación, recibe la respuesta a su solicitud y firma de recibido.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 20 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: Procede.

Negativa ficta: No procede.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio

o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Licencia para Conducir. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público.. Original.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

- Formato TSEDUVI-CGDAU_OTLE_1 debidamente requisitado y firmado.
- Un juego de planos arquitectónicos del Estado Actual del Inmueble (plantas, cortes y fachadas) a escala, legibles, con ejes, cotas, niveles, metros cuadrados construidos por nivel y el total.
- Memoria fotográfica a color montadas o impresas en hojas blancas tamaño carta del estado actual del inmueble (exteriores e interiores) con croquis de ubicación de las imágenes.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Opinión. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s) .

Formato(s):

- TSEDUVI-CGDAU_OTLE_1

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

- Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 1°, 2° fracciones I, II y III, 65°, 66°, 67° y 87° fracción VI.
-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 1, 3, 5, 60, 61, 63 64, 65, 66 y 69
-Fundamento jurídico que le da origen: Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico..
Artículos de la ley o reglamento: Fracciones XII y XIII de las Condiciones Complementarias a la Tabla 1.1
-Fundamento jurídico que le da origen: Norma de Ordenación Número 4 en Áreas de Actuación para Áreas de Conservación Patrimonial del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Aplica la totalidad de la Norma de Ordenación Número 4 en Áreas de Actuación para Áreas de Conservación Patrimonial del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

La revalidación del dictamen técnico deberá tramitarse en los términos de la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal presentando la solicitud dentro de los quince días hábiles previos a la conclusión de su vigencia ante esta misma autoridad. Solo se emitirá opinión técnica en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano dentro o fuera de área de conservación patrimonial.